

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10733 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 830/14, por auto de 26/03/2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Marcom Plus, S.A., CIF nº A-80/256.787, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 164.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. José Antonio Regalado Morillas, con despacho profesional en Madrid, Calle General Perón, 22, 2º D. 28020, teléfono 91 561 59 06/696 77 99 77, fax: 93 4646417, dirección electrónica comunicaciones@grupobetulo.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de marzo de 2015.- La Secretaria Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A150012948-1